



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 430-2025-FE-UNAP

Iquitos, 17 de Julio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 250-2025-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL DEL CASERIO RUMOCOCHA IQUITOS 2023”**, presentado por la tesista **NILIA ALESSANDRA PINEDO VÁSQUEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de las bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra.** (Presidenta), **Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.** (Miembro) y **Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr.** (Miembro), del Informe Final de tesis **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL DEL CASERIO RUMOCOCHA IQUITOS 2023”**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 073 y Folio 34, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de tesis “CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL DEL CASERIO RUMOCOCHA IQUITOS 2023”**, presentado por la tesista **NILIA ALESSANDRA PINEDO VÁSQUEZ**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zoraida Rosario SILVA ACOSTA, Dra.
Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr.
Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr.

Presidenta
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)